FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 de marzo de 2026 NÚMERO INFORME: 01 PERÍODO: 03 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	384-2026 CPS-P(147490) del 27 de enero de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN SEBASTIÁN RIVERA REINO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	C.C. 1003814406
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	44.800.000 COP
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	778
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	5.226.667 COP
FECHA ACTA DE INICIO	03 de febrero de 2026
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	44.800.000 COP
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Ocho (8) meses
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	02 de octubre de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
SÁNITAS EPS	PROTECCIÓN	PORVENIR
NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
51787098	02-2026	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
1. Realizar y apoyar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que hacen parte del plan de desarrollo relacionados y a los cuales sea asignado por su supervisor.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se asumió y desarrolló el rol de apoyo jurídico del **Convenio ATENEA** dentro del equipo de Educación de la Alcaldía Local de San Cristóbal, conforme a la asignación impartida por la líder de apoyo a la gestión **Liz Johana García Hernández**. En el marco de dicho rol, se adelantó apoyo jurídico orientado a la revisión documental y al estudio del soporte contractual y precontractual asociado a los convenios suscritos con la Agencia ATENEA, con énfasis en la verificación y disponibilidad de los documentos definitivos publicados/cargados en SECOP II, así como en la gestión interna para su acceso y análisis.	Cadena de correos del 5 de febrero de 2026 en la que (i) se remiten para estudio los documentos definitivos cargados en SECOP II del Convenio 677-2025 con ATENEA, (ii) se acusa recibido y se informa limitación de acceso a los documentos, y (iii) se solicita habilitación/alternativa de acceso para poder adelantar su revisión (incluyendo constancia de cómo aparecen los archivos y la pantalla de "Necesitas acceso"). Ubicación: Soporte aportado en "Evidencia 1.pdf" (correo "Fwd: DOCUMENTOS SECOP II CONVENIO 677-2025 ATENEA", con mensajes del 5 de febrero de 2026 y listado de anexos remitidos para fines pertinentes)
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
2 . Prestar apoyo en la organización y la ejecución de las actividades a desarrollar por la Alcaldía Local de San Cristóbal.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se brindó apoyo a la organización y ejecución de espacios internos de trabajo del equipo de Educación orientados a la socialización, alistamiento y seguimiento de información relacionada con los convenios suscritos con la Agencia ATENEA (vigencias 2021–2025), con el propósito de consolidar inventario de convenios, estado de ejecución, avance financiero, metas de beneficiarios, roles y responsabilidades interinstitucionales y flujo operativo del proceso de seguimiento (recepción de bases, contacto, verificación, construcción de expediente digital, gestión de novedades y cierre de casos). Asimismo, en el marco de la agenda institucional de dotaciones del FDLSC, se ejecutó diligencia diagnóstica en la IED San José Sur Oriental (San Cristóbal) el 13/02/2026, orientada a la caracterización de necesidades institucionales y recolección de insumos para estructuración posterior de requerimientos, con trazabilidad expresa frente al PEI y verificación material in situ.	Evidencia: (i) Acta "SOCIALIZACION DE INFORMACION ATENEA PARA REUNION CON LA AGENCIA" de 13 de febrero de 2026 (reunión virtual, 08:00–09:00), en la que figuras como asistente del equipo de Educación ALSC, y se consignan temas y compromisos de seguimiento (incluida recomendación de mesas técnicas periódicas para conciliación de información); (ii) acta "SOCIALIZACION DE INFORMACION ATENEA EQUIPO DE EDUCACIÓN" de 16 de febrero de 2026 (reunión virtual), en la que figuras como asistente y se dejan lineamientos de trabajo para revisión documental y de seguimiento, incluyendo la necesidad de solicitar soportes de pago de beneficios de acceso y permanencia y revisar obligaciones y comités de seguimiento; y, (iii) acta de visita al COLEGIO SAN JOSÉ ORIENTAL SUR. Ubicación: Soporte aportado en "Evidencia 2.pdf"
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
3 . Realizar la elaboración de respuestas, informes y documentos solicitados por el apoyo a la supervisión.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se elaboró y consolidó, en calidad de apoyo jurídico del componente ATENEA dentro del equipo de Educación, el proyecto de derecho de petición en modalidad concurrente de solicitud de información y de consulta dirigido a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología –	Evidencia: Cadena de correos del 19 de febrero de 2026 donde se remite borrador de consultas preliminares a ATENEA para revisión jurídica antes del envío formal y se efectúan ajustes internos

DESARROLLO DEL INFORME	
ATENEA, orientado a obtener una respuesta completa, congruente y verificable sobre la ejecución del Convenio Interadministrativo 677 de 2025, con énfasis en matrícula efectiva, seguimiento real de beneficiarios, desviaciones por nivel de formación y plan de cierre de la meta anual, con estándares de trazabilidad para control contractual y presupuestal.	(incluida la complementación de preguntas y ajustes de enfoque), seguida del correo del 23 de febrero de 2026 en el que remites formalmente al equipo el proyecto de derecho de petición – modalidad consulta para comentarios mediante control de cambios/comentarios de Word. Ubicación: Soporte aportado en "Evidencia 3.pdf".
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
4 . Prestar apoyo en el seguimiento a las actividades designadas y documentación que haya lugar.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Actividad: En ejecución de la agenda institucional de dotaciones del FDLSC, se acompañó y ejecutó diligencia de carácter diagnóstico en la **Institución Educativa San José Sur Oriental IED** (localidad de San Cristóbal), el **13 de febrero de 2026**, orientada a indagar, levantar información y caracterizar necesidades de dotación de la institución, con énfasis en su pertinencia frente al **PEI**, en la verificación material in situ de condiciones observadas, y dejando constancia expresa de que la actividad, por su naturaleza diagnóstica, no implica por sí misma decisión alguna de asignación, priorización, contratación, compra o entrega de bienes.	Evidencia: Acta de visita "Evidencia 4.pdf" (manuscrita) y formulario/instrumento de caracterización diligenciado.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
5 . Realizar y apoyar la presentación y difusión las actividades institucionales de la Alcaldía Local, según las orientaciones del Supervisor del contrato.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se realizaron actividades de presentación ni de difusión institucional, en la medida en que no se impartieron orientaciones, requerimientos ni asignaciones específicas por parte de la supervisión que exigieran la elaboración, publicación o socialización externa/interna de piezas, comunicados, convocatorias o presentaciones asociadas a las actividades del componente. En consecuencia, no se generaron evidencias de divulgación para el periodo, manteniéndose la gestión concentrada en la revisión, alistamiento y consolidación documental y técnica de los asuntos asignados.	N/A.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
6 . Realizar las labores técnicas y logísticas de espacios de participación social, sectorial y comunitaria del territorio que se le asigne.	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado no se desarrollaron labores técnicas ni logísticas asociadas a espacios de participación social, sectorial o comunitaria, por cuanto no se programaron ni se asignaron al contratista actividades de esa naturaleza dentro del marco de trabajo del componente al que fue vinculado. En	N/A.

DESARROLLO DEL INFORME	
consecuencia, no hay actas, listas de asistencia, relatorías o soportes análogos que reportar para esta obligación en el periodo.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7

7 . Realizar la recolección oportuna, precisa y veraz la información que se requiere, con el fin de dar trámite a los distintos requerimientos por parte de la Alcaldía Local.

ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se levantó información primaria para diagnóstico y estructuración de requerimientos de dotación, incorporando inquietudes institucionales, brechas y retos operativos; se dejó expresamente establecido el estándar de alineación con PEI y criterios verificables de necesidad institucional, como condición de calidad del requerimiento a considerar.	Evidencia: Acta de visita "Evidencia 4.pdf" (manuscrita) y formulario/instrumento de caracterización diligenciado.

OBLIGACION ESPECÍFICA # 8

8 . Asistir puntualmente a las capacitaciones y reuniones convocadas.

ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo reportado se registró asistencia y participación en reuniones y capacitaciones institucionales convocadas, tanto del componente misional (alistamiento interno ATENEA) como de fortalecimiento de competencias institucionales. En particular, se asistió a las reuniones virtuales de socialización de información ATENEA realizadas los días 13 y 16 de febrero de 2026, orientadas a consolidar y alinear información para interacción con la Agencia y a estructurar lineamientos de seguimiento del Convenio. De igual forma, se asistió a la sensibilización presencial del aplicativo ORFEO del 18 de febrero de 2026 (09:00 a 11:00, Auditorio), dirigida a fortalecer competencias de gestión documental, incluyendo radicación, manejo de oficios/memorandos, anexos, trazabilidad de radicados y reglas operativas del sistema; tu registro de asistencia aparece en el listado del acta. Posteriormente, se acreditó asistencia a la capacitación virtual S.D.G – MATIZ – Aplicativos del 19 de febrero de 2026 (09:00 a 11:00), enfocada en apropiación del Sistema de Gestión MATIZ, dimensiones del modelo, roles, tiempos de reporte y calidad/oportunidad/veracidad del dato, constando igualmente tu registro en el consolidado de participantes. Finalmente, se participó en la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del 23 de febrero de 2026 (virtual TEAMS, con jornadas 09:00–10:30 y 14:30–16:00), en la cual se abordaron contenidos de identificación de peligros, matriz de riesgos, protocolos y rutas de reporte,	Evidencia: Actas de cada una de las asistencias depositadas en el documento "Evidencia 5.pdf".

DESARROLLO DEL INFORME	
políticas institucionales, comité COPASST y convivencia laboral, entre otros, quedando el soporte en el formato de evidencia de reunión.	

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9

9 . Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo reportado no se asignaron ni se ejecutaron actividades adicionales distintas a las ya relacionadas en las obligaciones B.1 a B.8, por lo cual no se reportan actuaciones complementarias bajo esta cláusula residual. En consecuencia, no se generaron evidencias específicas adicionales para esta obligación en el periodo.	N/A.

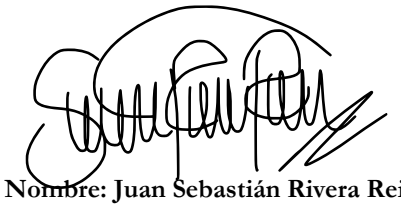
FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento planilla al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

CONTRATISTA

Firma:



Nombre: Juan Sebastián Rivera Reino
Cédula: 1.003.814.406 de Bogotá D.C.
Cargo: CPS 384 - 2026

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: Carlos Hernando Macías Montoya
CC. 74.371.098 de Duitama
Cargo: Alcalde Local de San Cristobal

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN

DESARROLLO DEL INFORME	
	Nombre: Liz Johana García Hernández **Cargo: CPS 374-2026** **Cédula: 52.383.504 de Bogotá D.C.** **Firma:** 